



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033

-2024-A/MM

Miraflores, 19 FEB. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, la Carta Externa N° 6714-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, presentada por los contrayentes Rodrigo Martín Valencia Seminario y María Fernanda Olaechea Miranda; el Informe N° 23-2024-RC/SG/MM de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por la Responsable de Registros Civiles (e) de la Municipalidad Distrital de Miraflores y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 20° de la referida norma, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, conforme a las normas del Código Civil;

Que, según lo dispuesto en el artículo 260° del Código Civil, el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante el Informe N° 23-2024-RC/SG/MM de fecha 16 de febrero de 2024, la Responsable de Registros Civiles (e) de esta entidad informa que mediante la Carta Externa N° 6714-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, los contrayentes Rodrigo Martín Valencia Seminario y María Fernanda Olaechea Miranda solicitan que la celebración de su matrimonio, programado a las 19:00 horas del viernes 19 de abril de 2024, a realizarse en la Calle Gustavo Escudero N° 240, Miraflores, sea oficiada por la servidora de confianza Carmen Viviana Meza Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Humano, razón por la cual solicita la emisión de la resolución de alcaldía que delegue a la referida servidora la celebración del matrimonio civil de los mencionados contrayentes y suscribir el acta respectiva;

Que, es política de esta gestión municipal promover las acciones orientadas a la protección de las familias y propiciar el fortalecimiento de esta célula básica de la sociedad a través de la celebración del matrimonio, entre otras acciones afines, por lo que en este contexto a fin de brindar facilidades a los señores contrayentes del distrito, es conveniente delegar la facultad para celebrar matrimonios civiles al servidor de confianza en mención en la fecha antes señalada;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la servidora de confianza **CARMEN VIVIANA MEZA GUTIERREZ**, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la facultad de celebrar el matrimonio civil de los contrayentes Rodrigo Martín Valencia Seminario y María Fernanda Olaechea Miranda, a realizarse el 19 de abril de 2024, así como suscribir el acta correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 033

-2024-A/MM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía y su notificación a la servidora de confianza indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde